

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Número 37
Presentada por: Administración

Serie 2019-2020

PARA AUTORIZAR AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A OTORGAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON EL "MONROE COUNTY SHERIFF'S OFFICE (MCSO), A NOMBRE DE "PUERTO RICO US VIRGIN ISLANDS HIGH INTENSITY DRUG TRAFFICKING AREAS (HIDTA)", PARA EL REEMBOLSO DE PAGO DE HORAS EXTRAS A LOS OFICIALES DE LA POLICÍA MUNICIPAL, ADSCRITOS AL PROGRAMA DE LOS "TASK FORCE OFFICERS (TFO)", ASIGNADOS A TAL INICIATIVA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El "Puerto Rico - US Virgin Islands High Intensity Drug Trafficking Area" (PR-USVI HIDTA) es un programa financiado mediante subsidios del "Office of National Drug Control Policy" (ONDCP). El mismo recibe fondos del "Monroe County Sheriff's Office" (MCSO), una subdivisión del estado de Florida, el cual sirve como fiduciaria para recibir y distribuir los fondos designados para el PR-USVI HIDTA.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo a través de la Policía Municipal ha designado oficiales a este programa. Dichos oficiales rinden una gran cantidad de horas extras, debido al alto volumen de trabajo que se les requiere.

POR CUANTO: El programa de "Puerto Rico - US Virgin Islands High Intensity Drug Trafficking Area" (PR-USVI HIDTA) reembolsa al Municipio el pago de horas extras que se le hace a estos oficiales como parte del servicio rendido en este programa

POR CUANTO: Como requisito para el recibo de este reembolso, se hace necesario otorgar un Memorando de Entendimiento entre el Municipio Autónomo de Guaynabo y el "Monroe County Sheriff's Office".

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE FEBRERO DE 2020, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Ángel A. Pérez Otero, o al funcionario que este designe, en representación del Municipio Autónomo de Guaynabo a otorgar un Memorando de Entendimiento entre el Municipio Autónomo de Guaynabo y el "Monroe County

Sheriff's Office", con el propósito de recibir el reembolso por concepto de pago de horas extras de los policías municipales designados a la iniciativa del "Puerto Rico - US Virgin Islands High Intensity Drug Trafficking Area" (PR-USVI HIDTA).

Sección 2da.:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales, federales y municipales que corresponda.

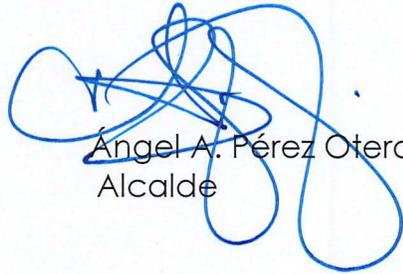


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 5 de febrero de 2020.



Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 37, Serie 2019-2020**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A OTORGAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON EL "MONROE COUNTY SHERIFF'S OFFICE (MCSO), A NOMBRE DE "PUERTO RICO US VIRGIN ISLANDS HIGH INTENSITY DRUG TRAFFICKING AREAS (HIDTA)", PARA EL REEMBOLSO DE PAGO DE HORAS EXTRAS A LOS OFICIALES DE LA POLICÍA MUNICIPAL, ADSCRITOS AL PROGRAMA DE LOS "TASK FORCE OFFICERS (TFO)", ASIGNADOS A TAL INICIATIVA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 4 de febrero de 2020, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Roberto L. Lefranc Fortuño
Alexandra Rodríguez Burgos
Miguel A. Negrón Rivera
Antonio O'Neill Cancel
Carlos M. Santos Otero
Héctor M. Landrau Clemente
Carmen Báez Pagán
Lilliana Vega González

Jorge R. Marquina González-Abreu
Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Natalia Rosado Lebrón
Javier Capestany Figueroa
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 5 de febrero de 2020.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 6 de febrero de 2020.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria